



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 22 de septiembre de 2020

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa N° 012 correspondiente a la Licitación Pública No: CE-905025992-E52-2020.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 77/2020	Sucesorio Intestamentario	José Santos Moncada Saucedo	(2ª Pub)	5
Exp. 181/2020	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Hernández Saucedo	(2ª Pub)	5
Exp. 187/2020	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Esquivel Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 00204/2020	Sucesorio Intestamentario	Julia Dávila Lumbreras	(2ª Pub)	6
Exp. 283/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Cepeda Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 305/2020	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Rivera Arredondo	(2ª Pub)	6
Exp. 306/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Raúl Gómez del Bosque y María Luisa Espinosa Flor	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gumersindo Puente Rodríguez y Josefa Banda Castillo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victor Garcia Bustos	(2ª Pub)	7
Exp. 05/2019	Ordinario Civil	Ricardo Gerardo Blanco Rodríguez y Paola Alejandra Sánchez Valdés	(3ª Pub)	8

Exp. 255/2019	Ordinario Civil	Magdalena Hernandez Vda. de Leon, Maria Magdalena de Leon Valdes	(3ª Pub)	8
Exp. 283/2019	Ordinario Civil	Manuela Saucedo Torres	(3ª Pub)	8
Exp. 501/2015-J2	Constitución de Patrimonio Familiar	Juan Pablo Valdez Figueroa	(3ª Pub)	8
Exp. 850/2020	Declaración de Ausencia	Enrique Espinosa Cazares	(3ª Pub)	9
Exp. 387/2019	Declaración de Ausencia por Desaparición	Marín Abelardo Valdés Caballero	(2ª Pub)	9
Exp. 68/2017-J2	Perdida de Patria Potestad	Ana Patricia Lozano Robles, Manuel Lozano Contreras y Francisca Yaneth Robles Tapia	(2ª Pub)	9
Exp. 930/2019	Perdida de Patria Potestad	Martha Susana Alvarez de la Cruz y Martha Alicia Alvarez de la Cruz	(2ª Pub)	10
Exp. 127/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Omar Ascacio Nuñez	(1ª Pub)	10
Exp. 184/2020	Sucesorio Intestamentario	Ana María Mata Monsiváis	(1ª Pub)	10
Exp. 198/2020	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Santos Coy de la Fuente	(1ª Pub)	11
Exp. 228/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Zertuche Valdez	(1ª Pub)	11
Exp. 233/2020	Sucesorio Intestamentario	José Rosales Sánchez y María Elena Martínez Gutiérrez	(1ª Pub)	11
Exp. 296/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gonzalez Serrano y Juana Espinosa Anures	(1ª Pub)	11
Exp. 457/2013	Especial Hipotecario	Óscar Lozano Chávez y Blanca Patricia Palma Arzola	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Fuentes De Leon y Juan Fermin Hernandez Rocha	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Sanchez Solis	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Consuelo Contreras Cepeda	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nemecio Quiñones Silva	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Neira Lopez y Juanita Santana Urbina	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Morales López	(1ª Pub)	15
Exp. 133/2020	Ejecutivo Civil	Carlos Eduardo Elizondo Ramos	(1ª Pub)	15
Exp. 1377/2018	Divorcio	Oscar Garcia Cortes	(1ª Pub)	16
Edicto	Edicto	Javier Alejandro Elizalde Flores y Héctor Ismael Llanas Velázquez	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Ana Laura Sanchez de Leon	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Daniel Salazar Loredó	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Mayra Lizeth Huerta Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 410/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Contreras de la Fuente y Norberto Soto Sonora	(2ª Pub)	18
Exp. 531/2020	Sucesorio Testamentario	Joel Hernández Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 00539/2020	Sucesorio Intestamentario	Hermenegilda Mendoza Morales y Rodolfo Salazar Coronado	(2ª Pub)	19
Exp. 550/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Castillo Medina	(2ª Pub)	19
Exp. 00550/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Genovevo Alvarado Baez	(2ª Pub)	20
Exp. 577/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis González Rodríguez y María Teresa Tobías de la Garza	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Medrano Flores	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Zertuche Torres	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ema Gutierrez Martinez y Roman Barbosa Sánchez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jjavier Escalante Almanza	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Abrego Ortiz	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Rico Montalvo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Villarreal Velazco	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Gloria Cervantes	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Gomez Valdes	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lauro Armenta Martínez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Isela Camarillo Sifuentes y Jesus Melendez Piña	(2ª Pub)	25
Exp. 312/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Sifuentes González	(1ª Pub)	25
Exp. 00622/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Moncada Rico y Maria Ines Ortiz Mata	(1ª Pub)	25
Exp. 624/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Maldonado Muñiz y Emma Estela Garza Coronado	(1ª Pub)	26
Exp. 680/2019	Sucesorio Intestamentario	Genaro Ibarra Valdez	(1ª Pub)	26

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Quintero Salazar	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Cano Leal	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Marina Rodriguez Castillo	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Maria Lopez Garza	(1ª Pub)	27
Exp. 248/2008/2F	Divorcio	Adolfo Barajas Martínez y Laura Catalina Pérez Covarrubias	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 371/2020	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Perez Zamora	(2ª Pub)	28
Exp. 374/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Ibarra Campos y Maria de los Angeles de Luna Garza	(2ª Pub)	29
Exp. 402/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Treviño Ramírez y Mercedes García Cortéz	(2ª Pub)	29
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Rabago Hernandez y Filiberto Torres Aranda	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Arredondo Vega	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Juan Jose Galaviz Oviedo y Juana Treviño Flores	(2ª Pub)	30
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Lidia Clelia Zertuche Rodríguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Virgilio Moises Rodriguez Davila y Raquel Garza Urteaga	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Rivera Caldera	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Lucio Muzquiz Ramón y Consuelo Chavarría Montemayor	(2ª Pub)	31
Exp. 352/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Reyes	(1ª Pub)	31
Exp. 416/2020	Sucesorio Testamentario	Santiago Guerra Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 434/2020	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Olguín Rábago	(1ª Pub)	32
Exp. 216/2020	Rectificación de Acta	Maria del Socorro Samano Segura	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 582/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Rosario de la Cerda Macías	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dolores de Leon de Leon	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Federico de la Cerda Rodríguez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felis Ernestina Rodriguez Garza	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Colorado Reveles y Celso Garcia Colorado	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Guzman Martínez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Rogelio Pelcastre Osorio	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1315/2018	Divorcio	Aurelio Hernandez Covarrubias	(3ª Pub)	35
Exp. 243/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Angel Gabriel Flores Sanchez, Breidy Abigail Dueñaz Soto	(2ª Pub)	35
Exp. 68/2020	Divorcio	Maria Guadalupe Rojas Guerrero	(1ª Pub)	36
Exp. 00386/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Urbano Muñoz Barajas	(1ª Pub)	36
Exp. 411/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Enriqueta Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Lopez Sifuentes	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Placido Jasso Vasquez	(1ª Pub)	37
Exp. 206/2020	Rectificación de Acta	Rafael Ortiz	(1ª Pub)	37
Exp. 00681/2018	Ordinario Civil	Esmeralda Lugo Fernández	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 99/2020	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Castor Ortiz	(2ª Pub)	39
Exp. 130/2020	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Castrejon Sánchez	(2ª Pub)	39
Exp. 286/2020	Sucesorio Intestamentario	Jaime Fraustro de la O y Alberta Hernandez Villa	(2ª Pub)	39
Exp. 296/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Llamas Carrillo	(2ª Pub)	40
Exp. 298/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ernesto de los Santos Sánchez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eduardo Correa Villarreal	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo Valdes Rodríguez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Nieto Alvarado y Ma. Luisa Reyes Lucero	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Aguilera Cruz	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Castañeda Valles	(2ª Pub)	41

4		PERIODICO OFICIAL	martes 22 de septiembre de 2020	
Exp. 75/2020	Declaración de Ausencia	José Adrian Díaz Zamudio	(3ª Pub)	42
Exp. 85/2020	Ordinario Civil	Alicia Margarita Rodríguez Rios	(3ª Pub)	43
Exp. 160/2020	Ordinario Civil	Juan Heredia Maldonado	(3ª Pub)	44
Exp. 00401/2019	Ordinario Civil	Carolina Ávila Olvera, Miguel Ángel González Martínez	(3ª Pub)	44
Exp. 00259/2018	Especial Hipotecario	Ma. de la Paz García Blanco	(2ª Pub)	45
Exp. 21/2003	Ordinario Mercantil	Juan José Peña Hernández y Blanca Estela Contreras	(2ª Pub)	45
Exp. 110/2020	Ordinario Civil	Emilia Garay Rodríguez Viuda de Lastra	(2ª Pub)	45
Exp. 195/2020	Ordinario Civil	Maria Aguirre de Huitron	(2ª Pub)	46
Exp. 500/2017	Ejecutivo Mercantil	Mary Ethel Yamilett Medina Ochoa y Juan Antonio Medina Coronado	(2ª Pub)	46
Exp. 647/2019	Ordinario Civil	Adolfo Enrique Samia Veloz y Jose Samia Dimmit	(2ª Pub)	47
Exp. 762/2017	Ejecutivo Civil	Pier Luigi Gabrielli	(2ª Pub)	47
Exp. 188/2020	Sucesorio Testamentario	Isidoro Zavala Haro	(1ª Pub)	47
Exp. 276/2020	Sucesorio Intestamentario	Clotilde Hernandez Jimenez y Martin Hernandez Jimenez	(1ª Pub)	48
Exp. 281/2020	Sucesorio Intestamentario	Leonardo García Bustamente	(1ª Pub)	48
Exp. 285/2020	Sucesorio Intestamentario	Isabel Aguilar Perez y Maria del Socorro Guerra Valadez	(1ª Pub)	48
Exp. 330/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Trasfi Mosqueda y Margarita Olivia Rodriguez Quiñonez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Perez Salas y Ma. Auxilio Hernandez Felix	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo López Valdivia y Belem Margarita Olguín Amezcua	(1ª Pub)	49
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 362/2020	Usucapión	Leovardo Salinas Cisneros y Otros.	(3ª Pub)	50
Exp. 052/2020	Sucesorio Intestamentario	Amado Salazar Ramírez	(1ª Pub)	51
Exp. 336/2020	Rectificación de Acta	Dora Elia Hernandez Moreno	(1ª Pub)	51
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 170/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Enrique Gutiérrez Alvarado	(2ª Pub)	52
Exp. 191/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Cortés García	(2ª Pub)	52
Exp. 180/2020	Sucesorio Testamentario	Ángela Juárez Sandoval y Nicolás Alemán	(2ª Pub)	52
Exp. 163/2018	Ordinario Civil	Reynaldo Martínez López	(2ª Pub)	52
Exp. 159/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe de León Gómez	(1ª Pub)	53
Exp. 184/2020	Sucesorio Intestamentario	Eva Peña Salas	(1ª Pub)	53
Exp. 200/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Hernández Alvizo	(1ª Pub)	53

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**Dirección General**  
**Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional**

**CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

**CE-905025992-E52-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Rehabilitación del Edificio para oficinas centrales del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación</b>	<b>22/09/2020</b>
<b>Visita y Junta de aclaraciones</b>	<b>25/09/2020 09:30 hrs.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>02/10/2020 10:00 hrs.</b>
<b>Fallo</b>	<b>14/10/2020 13:00 hrs.</b>

La Convocatoria y venta de bases estarán disponibles en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:00 a 16:00 horas los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2020, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 2160282.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

La consulta de la Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en las páginas [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx) y [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx)

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Saltillo, Coah., a 22 de septiembre de 2020

**Lic. Melissa Esther Said Fernández**

**Encargada de la Dirección General del ICIFED  
(RÚBRICA)**

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **77/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ SANTOS MONCADA SAUCEDO**, denunciado por **MARÍA DE LOURDES RENDÓN VALLEJO**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredera y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEV HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila; a 11 de agosto de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **181/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Luisa Hernández Saucedo**, denunciado por Isela y Braulio de apellidos Ramírez Hernández, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles siete de octubre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **187/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Concepción Esquivel Alvarado**, denunciado por Ricardo Esquivel Alvarado y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos

veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes doce de octubre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00204/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIA DÁVILA LUMBREERAS**, denunciado por Rolando Pavol y Paloma, de apellidos Espinoza Dávila y Jorge Caleb Camarillo Espinoza, en su carácter de Apoderado de Perla Ytzcel Espinoza Dávila; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes nueve de octubre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **283/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Ramiro Cepeda Vázquez**, promovido por Pablo, Vicente Santos, Sara y María Isabel de apellidos Cepeda Vázquez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de agosto de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **305/2020** relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Teresa de Jesús Rivera Arredondo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Víctor Mendoza Sánchez, Víctor Josué y Teresa Victoria de apellidos Mendoza Rivera. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de agosto de 2020

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



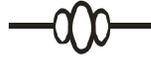
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **306/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAÚL GÓMEZ DEL BOSQUE** y **TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA LUISA ESPINOSA FLOR** también conocida como **MARÍA LUISA ESPINOZA**

**DE GÓMEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a las 09:30 horas del 15 de octubre de 2020 a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Luis Raúl Gómez Espinosa. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 41**  
**SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés del mes de enero del año (2020) dos mil veinte, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GUMERSINDO PUENTE RODRIGUEZ, también conocido como GUMERCINDO PUENTE RODRIGUEZ y/o GUMESINDO PUENTE RODRIGUES, y el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JOSEFA BANDA CASTILLO, también conocida como JOSEFINA BANDA CASTILLO**, denunciado por sus hijos los C.C. MARIA BERNABE PUENTE BANDA, MA. PATRICIA PUENTE BANDA, MARIA INOCENCIA PUENTE BANDA, MARIA DE LA LUZ PUENTE BANDA, MA. JULIANA PUENTE BANDA, JOSE CONRADO PUENTE BANDA, J. ENRIQUE PUENTE BANDA, MA. ANDREA PUENTE BANDA, y APOLINAR PUENTE BANDA, designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión a la señora MARIA BERNABE PUENTE BANDA quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana por nacimiento, mayor de edad, divorciada, empleada, con fecha de nacimiento el día (11) once de Junio del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, originaria de esta ciudad, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número PNBNSR57061105M700, con Clave Única de Registro de Población número PUBB570611MCLNNR01, y con domicilio en la casa marcada con el número (242) doscientos cuarenta y dos, de la calle Agua Nueva, de la Colonia Nueva Imagen, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Salttillo, Coahuila a 20 de agosto de 2020.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 51**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en La Lajueta y el Rosario número 223, Colonia Real de Peña, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora MA. DE LOURDES MARTINEZ GUARDIOLA, en fecha 28 del mes de Agosto del año 2020, en su carácter de Cónyuge Supérstite, Única y Universal Heredera y Albacea Definitivo, en el **Testamento Ordinario** y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor **VICTOR GARCIA BUSTOS**; cuyo domicilio de la señora MA. DE LOURDES MARTINEZ GUARDIOLA es en la finca marcada con el número 129, de la Calle Cerro de las vallas, de la Colonia Del Valle, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR GARCIA BUSTOS; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 21 de fecha 22 de Abril de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Martínez Treviño, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita que es Instituida como Única y Universal Heredera y Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 11:00 horas del día 09 de Octubre de 2020 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto del año dos mil veinte.

**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **05/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **RICARDO GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ Y PAOLA ALEJANDRA SÁNCHEZ VALDÉS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **RICARDO GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ Y PAOLA ALEJANDRA SÁNCHEZ VALDÉS**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de las demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE días** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2019

**EI C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **255/2019**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JORGE ANTONIO DE LEON CEPEDA**, en contra de **MAGDALENA HERNANDEZ VDA. DE LEON, MARIA MAGDALENA DE LEON VALDES** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CUIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **MAGDALENA HERNANDEZ VDA. DE LEON Y MARIA MAGDALENA DE LEON VALDES**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2020

**LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.}**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **283/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **INFONAVIT**, en contra de **MANUEA SAUCEDO TORRES**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **MANUELA SAUCEDO TORRES**, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por **TRES veces de TRES en TRES días** en el Periodo Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determina en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **501/2015-J2**, relativo al **JUICIO CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR**, promovido por **JUAN PABLO VALDEZ FIGUEROA**, conforme a los dispuesto a los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se autoriza el emplazamiento de **Juan Pablo Valdés Figueroa** por medio de la ubicación de los **EDICTOS** por tres veces de tres veces en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en la que expondrá los hechos en que le

funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se instruya. = = = RUBRICAS = = =

Saltillo, Coahuila, a 20 de Agosto del 2020.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.  
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **850/2020**, relativo a PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE AUSENCIA DE ENRIQUE ESPINOSA CAZARES**, promovido por MARIA PAULA MORENO LIRA, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la declaración de ausencia de ENRIQUE ESPINOSA CAZARES esposo de la actora, nacido el 14 de julio de 1945, de 74 años de edad, originario de Saltillo, Coahuila, lugar de su ultimo domicilio en calle Escuadrón de Aviación con lote 24, manzana 9, entre Escuadrón de Caballería y P. de la colonia Jesús Caballero C.P. 25057, y sin contar con trabajo en el momento de su ausencia, ya que contaba con pensión por invalidez desde el 16 de diciembre de 2003 otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; se adjunta diligencia de comparecencia de MARIA PAULA MORENO LIRA la desaparición de ENRIQUE ESPINOSA CAZAREZ ante el Agente del Ministerio Publico de fecha 9 de junio del presente año; que ENRIQUE ESPINOSA CAZAREZ del día 23 de febrero de 2041 salió de su casa, diciendo que iría a visitar a su hermano CIPRIANO ESPINOSA CAZARES y que volvería mas tarde, fecha desde que se ausento siendo ya seis años tres meses, sin saber de su paradero; que el único dependiente que tenía ENRIQUE ESPINOSA CAZARES es MARIA PAULA MORENO LIRA, siendo que es la esposa legitima según el acta de matrimonio 00076 de fecha 26 de enero de 1974, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad y vivían con su hijo GUILLERMO ENRIQUE ESPINOSA MORENO; tenía una pensión de incapacidad derivado de dos coágulos en el cerebro y tenía diflexia; se proceda a designar con la finalidad de que se nombre administrador provisional de la pensión por invalidez de su esposo y posteriormente beneficiaria de la misma a MARIA PAULA MORENO LIRA; concédase a MARIA PAULA MORENO LIRA la administración de la pensión por invalidez, lo que se ordenó publicar por TRES OCASIONES con intervalos de cinco días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Agosto del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES  
(RÚBRICA) 8, 15 y 22 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se este tramitando el expediente número **387/2019**, relativo al Procedimiento Especial Del Orden Civil De **Declaración De Ausencia por Desaparición de Persona** de nombre **Marín Abelardo Valdés Caballero**, promovido por Juan Alfonso Valdés Reyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de la Ley de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado, se ordenó publicar edictos por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS HÁBILES, en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, las cuales deberán ser gratuitas, para que cualquiera persona que tenga interés en el procedimiento de declaración especial de ausencia por MARIN ABELARDO VALDÉS CABALLERO, promovido por JUAN ALFONSO VALDÉS REYES, comparezca hacer valer lo que a su derecho convenga. CONSTE.--

**LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 11, 22 y 29 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

“En autos del expediente número **68/2017-J2**, relativo al juicio **Familiar de Perdida de Patria Potestad** promovido por Irma Mayela Reyes Gómez en contra de **Ana Patricia Lozano Robles, Manuel Lozano Contreras y Francisca Yaneth Robles Tapia** conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal

Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada Ana Patricia Lozano Robles y a los codemandados Manuel Lozano Contreras y Francisca Yaneth Flores Tapia, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. . .”

Saltillo, Coahuila, dieciséis de enero de dos mil veinte.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR DEL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ.  
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **930/2019**, relativo al JUICIO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la LIC. GABRIELA RAM OS CASTAÑEDA, en contra de **MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ Y MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ**, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó el emplazamiento por edictos de MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

AT ENTAM ENT E.-

SALTILLO, COAHUILA; A 11 DE AGOSTO DEL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.  
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **127/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS OMAR ASCACIO NUÑEZ**, denunciado por VERÓNICA LOPEZ CAMPOS, en su carácter de cónyuge supérstite, YULIETH ALONDRA ASCACIO LOPEZ, RICKY ANDFONY ASCACIO LOPEZ y CARLOS REYNALDO ASCACIO LOPEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **184/2020** relativo al juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de **Ana María Mata Monsiváis**, denunciado por Raúl García Martínez, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves ocho de octubre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **198/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ANTONIETA SANTOS COY DE LA FUENTE** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalos de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA****(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **228/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **IGNACIO ZERTUCHE VALDEZ** denunciado por **MA. DEL ROSARIO ALVAREZ GAONA, IGNACIO, MARIA DEL ROSARIO Y RICARDO ISAAC DE APELLIDOS ZERTUCHE ALVAREZ**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **233/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ROSALES SÁNCHEZ**, también conocido como **JOSÉ GILDO ROSALES SÁNCHEZ** y **MARÍA ELENA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.** -

**SECRETARIO****LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA****(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **296/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **FRANCISCO GONZALEZ SERRANO** y **JUANA ESPINOSA ANSURES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

**LA C. SECRETARIA****LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.****(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que la Jueza Segunda Interina de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **457/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBS, en contra de **ÓSCAR LOZANO CHÁVEZ y BLANCA PATRICIA PALMA ARZOLA**, en su calidad de deudores principales y DORA ELIA FANTINI CÁRDENAS y CLEMENTE LOZANO CHÁVEZ, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Labor de temporal situado al lado poniente de la villa de Ramos Arizpe, Coahuila, conocido con el nombre de “Cañada Ancha”, Superficie: 1-26-95 hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Por el Norte colinda con propiedad del Sr. Antonio Flores Gutiérrez, en 190.00 metros; por el Sur colinda con propiedad del Sr. Dionisio Cárdenas en 140.00 metros; por el Oriente colinda con propiedad de Dionisio Cárdenas en 54.00 metros y por el Poniente colinda con propiedad que corresponde a los señores Celerino Chávez Moreno y Domitila Delgado Guillén de Chávez con 110.00 metros. Inscrito en el Registro Público de la propiedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810301, Folio 480730, ID 1, Libro 4, Partida 699, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 2.- Lote número 2 con frente al Paseo de la Reforma que forma parte uno de mayor extensión de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Superficie: 1050.08 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte mide 35.04 metros y colinda con Antiguo Camino Real a Arteaga; al Sur mide 35.00 metros y colinda con Paseo de la Reforma; al Oriente mide 40.93 metros y colinda con la propiedad de la vendedora; al Poniente mide 27.08 metros y colinda con lote número 1 propiedad de la empresa denominada Estación Paseo Saltillo, S.A. de C.V. Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810274, Folio 315641, ID 1, libro 1095, partida 109416, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$3'361,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 3.- Fracción de terreno ubicado en la segunda parte del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra, en la ciudad, lote marcado con el número 12., colonia: Boca Negra, municipio, Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Rumbos, Distancias 0-1 S73GR23'W 48.00; 1-2 S16GR37'E 20.90; 2-3 N72GR23'E 48.40; 3-0 N12GR27'W 20.90 y colinda al Norte con el lote número 11; al Sur con lote número 13; al Oriente con arroyo y al Poniente con Calle “C”. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810282, Folio 353054, ID 1, Libro 1465, Partida 146435, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 4.-Lote marcado con el número 10 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23'W 48.00; 1-2 S16GR.37'E 20.90 2-3 N 74GR23'E 48.00; 3-0 N 12GR27'W 20.90, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 817039, folio 353000 ID 1, Libro 1464, partida 146370, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 5.- Lote marcado con el número 11 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Colonia: Bocanegra, Municipio: Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23'W 48.00; 1-2 S16GR.37'E 20.90; 2-3 N74GR.23'E 48.00; 3-0 N12GR.27'W 20.90., colinda al norte con lote número 10: al sur con el lote 12; al oriente con arroyo; al Poniente con calle C, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810276, Folio 353001, ID 1, Libro 1464, partida 146370, Sección I, valuado en autos en la cantidad de de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 6.- Lote de terreno número 4, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la calle Campeche de la colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, colonia República, municipio Saltillo, con una Superficie de 642.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte: 22.00 metros y colinda con calle Campeche; al Sur: 15.16 metros y colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al Oriente: 35.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente: 49.70 metros y colinda en parte con lote 3 y en parte con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810266, Folio 297522, ID 1, libro 34, partida 10044, Sección I, Tomo A, foja 234, valuado en autos en la cantidad de \$2'247,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 7.- Fracción de terreno localizado dentro del predio rústico denominado “San Vicente” antes “Cañada Ancha” ubicado en el kilómetro 14, de la carretera Saltillo-Monclova, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 30,591.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo NW 34° en 100.00 metros con carretera Saltillo-Monclova; 2 al 3 con rumbo NE 72° en 38.50 metros; 3 al 4 rumbo NE 37° en 130.00 metros con arroyo de Cañada Ancha; 4 al 5 rumbo SE 34° en 182.00 metros; del 5 al 1 rumbo NE 75° en 266.00 metros con propiedad de Enrique Martínez y Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810295, Folio 098089, ID1, libro 35, partida 10794, Sección I, Tomo B, Foja 221, valuado en autos en la cantidad de \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 8.- Lote de terreno rústico ubicado en el kilómetro 14 de la carretera Saltillo-Monclova, en Cañada Ancha, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 92,809.74 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Del punto 0 al 1 rumbo S 88°01'56"W, se miden 230.66 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del punto 1 al 2 con rumbo S 88°00'42"W se miden 36.29 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 2 al 3 con rumbo S 15°56'15"W, se miden 19.96 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 3 al 4 con rumbo S 63°043'07"W, se miden 422.56 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 4 al 5 con rumbo S 47°47'10"E se miden 180.83 metros y colinda con el ingeniero Oscar Lozano; del punto 5 al 6 con rumbo S 62°05'26"E, se miden 447.19 metros y colinda con Licenciado Enrique Martínez y Martínez; y del punto 6 al 7 con rumbo N 36°59'57"E, se miden 188.07 metros y colinda con el

señor Simón Corpus, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810292, folio 298012, ID 1, libro 35, partida 10202, Sección I, tomo A, foja 113, valuada en autos en la cantidad de \$7'650,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 9.- Fracción de terreno identificado como polígono B, ubicada en el lugar conocido como San Vicente y Carmen, municipio Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 62,877.85, metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias Cuadro de construcción. Lados, rumbos, distancias y colindancias: 1-2 N 45O13'21"E 137.700 M. Polígono A.; 2-3 N 45O21'00W 90.639 M. Polígono A.; 3-4 S 62O05'26W 281.828 M. Oscar Chávez Lozano; 4-5 S 59O14'15W 265.826 M. Oscar Chávez Lozano; 5-6 S 48O03'20E 134.000 M. Carretera Saltillo-Monclova; 6-7 N49O40'21E 165.800 M. Polígono A; 7-8 N82O30'21E 55.750 M. Polígono A; 8-1 N 63O13'21E 182.440M Polígono A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810300, Folio 278041 id1, IIBRO 640, partida 63972, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$6'700,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 10.- Lote de terreno ubicado al noreste de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 1,860.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 45.65 metros, colinda con la Calle Nueva; al Sur 36.30 metros y colinda con propiedad del señor Raúl Flores Flores; Al Oriente 45.65 metros, colinda con periférico Gustavo Díaz Ordaz; y al Poniente 55.70 metros, colinda con Manuel Ramírez Rangel y Licenciado Rodolfo Rábago, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810284, folio 480201, ID 1, libro 7, partida 2434, , Sección I, tomo G, foja 204, valuado en autos en la cantidad de \$1'626,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 11.- Una fracción del predio rústico denominado Las Calandrias, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, colonia las Calandrias, con una Superficie de 96-09-27.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias, Lado metros rumbos: 0-1 80.00 M. S 69°59'W; 1-2 542.00 M. S21°53'E; 2-3 256.00 M. S 43°20'E; 3-4 668.00 M. S 87°34'E; 4-5 446.00 M. N 14°37'W; 5-6 751.00 M. N 02°42'W; 6-7 558.10 M. N 31°34'W; 7-0 1126.00 M. S 24°24'W, colinda al norte al oriente y al poniente con propiedad del señor Antonio Flores Castro y al sur con propiedad del ejido Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prolación 810287, folio 301580, ID 1, libro 8, partida 2447, Sección I, tomo H, foja 44, valuada en autos en la la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 12.- Fracción del predio rústico denominado Las Calandrias del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 90-25-10.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Lados. Distancias, Rumbo: 0-1 185.00 M. N11°11'W; 1-2 515.00 M. N84°53'W; 2-3 619.00 M. S24°25'W; 3-4 264.75 M. S33°05'E; 4-5 1465.20 M. S87°34'E; 5-6 256.00 M. N43°20'W; 6-7 430.10 M. N21°53'W; 7-8 105.00 M N66°11'E; 8-9 156.00 M. S77°38'W; 9-0 235.00 M. N68°56'W, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810298, Folio 250095, ID 1, Libro 62, Partida 6134, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 13.- Lote de terreno número 5, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la Calle Campeche de la Colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, con una Superficie de 643.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 47.00 metros, colinda con calle Campeche; al Sur 31.00 metros, colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al Oriente 4.17 meros, colinda con calle La Madrid, al Poniente 35.00 metros, colinda con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810270, folio 297523, ID 1, libro 34, 10046, Sección I, tomo A, foja 235, valuado en autos en la cantidad de \$4'896,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 14.- Lote de terreno rústico que se encuentra ubicado en la Congregación de Santa Cruz, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 36,532.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias. Del punto 1-2 mide 13.53 metros; del punto 2-3 mide 81.72 metros; del punto 3-4 mide 120.27 metros; del punto 4-5 mide 99.80 metros; del punto 5-6 mide 53.93 metros; del punto 6-7 mide 150.00 metros; del punto 7-8 mide 159.50 metros; del punto 8-9 mide 18.38 metros; del punto 9-10 mide 66.94 metros; del punto 10-11 mide 87.23 metros; punto 11-12 mide 27.44 metros; del punto 12-13 mide 37.40 metros; del punto 13-1 mide 22.00 metros; colindando: Al Norte con propiedad de herederos del C. Héctor Fuentes; al Sur con Camino Real de Estación Roca y terrenos de la comunidad; al Oriente con arroyo del Sótano Vallado; al Poniente con herederos de Martín Ponce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prolación 810290, Folio 251692, ID 1, libro 99, partida 9856, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, así como en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 2 OCT



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen MARIA DE JESUS, PABLO Y REYES, TODOS DE APELLIDOS MORA FUENTES, solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión**

**Testamentaria** a bienes de **CONSUELO FUENTES DE LEON, TAMBIEN CONOCIDA COMO CONSUELO FUENTES DE HERNANDEZ Y JUAN FERMIN HERNANDEZ ROCHA**; señalándose las diez horas, con treinta minutos (10:30), del día sábado diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que los ya existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 2 OCT



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores FRANCISCO JAVIER BRIONES LUNA por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal y Cónyuge Supérstite, FRANCISCO JAVIER BRIONES SANCHEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, LILIANA BRIONES SANCHEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, JULIO CESAR BRIONES SANCHEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, GABRIEL ALEJANDRO BRIONES SANCHEZ, por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **JULIA SANCHEZ SOLIS**, mediante escrito de denuncia de fecha siete (07) de Septiembre del año dos mil veinte (2020), exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, Acta de Matrimonio, y así como Actas de Nacimiento de los hijos, haciendo constar el entroncamiento con la señora JULIA SANCHEZ SOLIS, y además con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea al señor FRANCISCO JAVIER BRIONES SANCHEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Valencia número cinco mil trescientos treinta (5330) del Fraccionamiento Villas de Santa María, Código Postal veinticinco mil novecientos tres (25903) en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día veinte (20) del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a ocho (08) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 87 (ochenta y siete) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS CEPEDA** ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las **DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES 09AZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 85, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:00) doce del día de hoy miércoles (2) dos del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público Número (85) OCHENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **NEMECIO QUIÑONES SILVA**, en el que comparecen la Señora **EVA DE LEÓN**

ACOSTA y las C.C. DORA ELIA, MARIA ANTONIA, ANA MARIA, JUANA, MARIA PATRICIA, YOLANDA Y ADRIANA de apellidos QUIÑONES DE LEÓN, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a DORA ELIA QUIÑONES DE LEÓN, con domicilio ubicado en Calle Cristóbal de Espinoza No. 172 A Fracc. Agua Azul C.P. 25030, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS (11:00) HORAS DEL DÍA JUEVES (15) QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN (2020) DOS MIL VEINTE, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 85**  
**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores CARLOS NEIRA SANTANA y MARIA MERCEDES NEIRA SANTANA, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **PEDRO NEIRA LOPEZ y JUANITA SANTANA URBINA, también conocida como JUANA SANTANA URBINA, JUANA SANTANA DE NEIRA y JUANA SANTANA.** El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre del 2020.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Rosa María Morales López**, quien falleció, el día dos (02) de Enero del año dos mil dieciséis (2016), promovido por el C. Eleasib Cortés Girón, quien comparece como conyuge superstite del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **133/2020**, relativo al juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio**, promovido por Manuel Jiménez Flores, en contra de **Carlos Eduardo Elizondo Ramos**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, dictó la sentencia definitiva el veintiséis de agosto de dos mil veinte, y mediante auto del cuatro de septiembre del año en curso, se ordena hacer saber al demandado Carlos Eduardo Elizondo Ramos, lo siguiente: PRIMERO. La vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada es la adecuada. SEGUNDO. La parte actora Manuel

Jiménez Flores, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a Carlos Eduardo Elizondo Ramos, en su carácter de arrendatario a la desocupación y entrega de la casa habitación objeto de la acción y que fue señalado en párrafos que preceden. CUARTO. Se condena a Carlos Eduardo Elizondo Ramos, al pago de la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de rentas vencidas no pagadas, correspondientes a los meses de junio a diciembre de dos mil diecinueve y enero a mayo del año en curso, a razón de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, así como, las rentas que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble arrendado a la demandada. En la inteligencia que la desocupación deberá verificarse en forma inmediata, toda vez que ya transcurrió el plazo de treinta días, que se le otorgó para desocuparlo mediante diligencia actuarial del ocho de junio del año en curso, en las que fuera notificado el proveído del dos de junio de la presente anualidad, por tanto, de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora. QUINTO. Estimando que el caso a estudio queda comprendido en el artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil, por tanto, ha lugar a condenar en gastos y costas al demandado Carlos Eduardo Elizondo Ramos. Notifíquese Personalmente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Saltillo, Coahuila, 08 de septiembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RÚBRICA) 22 SEP



**JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **1377/2018** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por **IDALIA AGUIRRE GARCIA** frente a **OSCAR GARCIA CORTES**, la Licenciada **JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que las subsecuentes notificaciones se hagan por edictos a **OSCAR GARCIA CORTES**, ordenada mediante proveído de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, en consecuencia procédase a publicar edictos por **UNA SOLA VEZ**, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, publicando para tal efecto los puntos resolutivos de la presente resolución...SENTENCIA DE DIVORCIO 92/2020 Saltillo, Coahuila; a trece de febrero de dos mil veinte. ASUNTO Se pronuncia Sentencia de Divorcio dentro del expediente número 1377/2018 relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por **IDALIA AGUIRRE GARCÍA** en contra de **OSCAR GARCÍA CORTES**, y: RESOLUCION PRIMERO.Procedió la solicitud de divorcio presentada por **IDALIA AGUIRRE GARCÍA** en contra de **OSCAR GARCÍA CORTES**, por haber reunido los requisitos a que se refieren los artículos 234,235 y 236 de la Ley para la Familia. SEGUNDO. Se decreta el divorcio y por ende se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por **IDALIA AGUIRRE GARCÍA Y OSCAR GARCÍA CORTES**, asentado en el Acta número 277, Libro 4, Tomo 2, Foja 77, con fecha el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante el Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, en consecuencia los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias TERCERO. Con fundamento en el artículo 177 de la Ley para la Familia, resulta procedente declarar disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el vínculo matrimonial. CUARTO.- Por lo anterior, una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, ante quien se realizó el matrimonio entre **IDALIA AGUIRRE GARCÍA Y OSCAR GARCÍA CORTES** y se registró el nacimiento de **IDALIA AGUIRRE GARCÍA**; al Oficial Segundo del Registró Civil con residencia en Reynosa, Tamaulipas, en donde se registró el nacimiento de **OSCAR GARCÍA CORTES**; así como a la Dirección Estatal de esta ciudad, para que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las destinadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 el Código de Procedimientos Familiares. Así mismo al advertirse que el nacimiento de **OSCAR GARCÍA CORTES**, se registró ante el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Reynosa, Tamaulipas; con fundamento en los artículos 28, 229 y 230 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares; gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ con competencia en materia civil y/o familiar en aquella ciudad, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tengan a bien girar el oficio correspondiente al Oficial donde se registró el nacimiento de **IDALIA AGUIRRE GARCÍA**; a fin de que lleve a cabo las anotaciones marginales respectivas comunicándole los datos de las mencionada actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 160, del Código de Procedimientos Familiares. LICENCIADA **JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la RESOLUCION.

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**  
(RÚBRICA) 22 SEP



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 28, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, ordenó que con fundamento en el artículo 213 del código procesal civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a los señores **JAVIER ALEJANDRO ELIZALDE FLORES Y HÉCTOR ISMAEL LLANAS VELÁZQUEZ**, a fin de que se presenten en el recinto de esta H. Notaria y concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2020

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 22 SEP

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **ANA LAURA SANCHEZ DE LEON** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 12, QUE SE UBICA EN LA CALLE ALAMO DE LA COLONIA SAN JUANITO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.89 Y COLINDA CON LOTE 11; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 398.60 M2.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33ª**

(RÚBRICA) 4, 22 SEP y 6 OCT



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **DANIEL SALAZAR LOREDO** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO MANZANA 57, LOTE 3, SECTOR 2 QUE SE UBICA EN LA CALLE OCAMPO NO. 12 ENTRE LA CALLE FRANCISCO I MADERO Y CALLE GUERRERO DE LA ZONA CENTRO DE SACRAMENTO, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ELIDA HEREDIA Y IDILIO CARFENAS; AL SUR MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL ESTE MIDE 48.64 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MIGUEL LOREDO; Y AL OESTE MIDE 48.64 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PRIMITIVO VALADES.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33ª**

(RÚBRICA) 4, 22 SEP y 6 OCT



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **MAYRA LIZETH HUERTA RODRIGUEZ** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE JUAREZ Y PRIVADA NIÑOS HEROES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 312.40 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 22.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 02; AL SUR MIDE 24.85 METROS Y COLINDA CON PRIVADA NIÑOS HEROES; AL ESTE MIDE 10.27 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; Y AL OESTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON CALLE JUAREZ.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33ª**

(RÚBRICA) 4, 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **410/2020**, relativo al juico **Sucesorio Intestamentario** a bins de **RAFAELA CONTRERAS DE LA FUENTE y NORBERTO SOTO SONORA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha

dieciséis de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAFAELA CONTRERAS DE LA FUENTE y NORBERTO SOTO SONORA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ALMA DELIA SOTO CONTRERAS."

Monclova, Coahuila a 06 de Agosto del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

4 y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente número **531/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **MAYRA ALEJANDRA SALAZAR CÓRDOVA**."

Monclova, Coahuila a 13 de Agosto del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

4 y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00539/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HERMENEGILDA MENDOZA MORALES Y RODOLFO SALAZAR CORONADO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **HERMENEGILDA MENDOZA MORALES Y RODOLFO SALAZAR CORONADO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero **OMAR SALAZAR MENDOZA**, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión."

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

4 y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 05 de Agosto del 2020, se presentaron los C.C. **ELIZABETH TELLEZ SALDUA**, **IRENE CASTILLO TELLEZ** y **DIANA ELIZABETH CASTILLO TELLEZ**, a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **DANIEL CASTILLO MEDINA** quien falleció el 19 de Noviembre de 2016 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **550/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a **DANIEL CASTILLO MEDINA** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 11 de Agosto del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

4 y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00550/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL GENOVEVO ALVARADO BAEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MANUEL GENOVEVO ALVARADO BAEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **REBECA NATALY ALVARADO GRANADOS** y los menores **ANTONIO EMMANUEL Y FATIMA CAROLINA** de apellidos **ALVARADO GRANADOS**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

4 y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **577/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA TERESA TOBÍAS DE LA GARZA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que **MARÍA TERESA Y LUCIA ELENA** de apellidos **GONZÁLEZ TOBÍAS** aparecen como hijas de los autores de la sucesión. Así como dos menores de nombres **MONSERRAT "N" y JOSÉ LUIS "N"** descendientes de **GABRIELA GONZÁLEZ TOBÍAS** quien también fuera hija de los de cujus.

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

4 y 22 SEP



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIA PUBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

LICENCIADO **GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO **GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. **LUIS GERARDO MENDOZA HERNANDEZ, HOMAR ULISES MENDOZA MEDRANO, HILDA ELIZABETH MENDOZA MEDRANO, CLAUDIA FABIOLA MENDOZA MEDRANO, DIEGO MENDOZA MEDRANO, YULIANA MENDOZA MEDRANO** A SOLICITAR LA APERTURA DEL

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **BERTHA ALICIA MEDRANO FLORES**, ACAECIDA EL 09 DE OCTUBRE DEL 1995, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

**MUMG-891207-33ª**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**

**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2020 COMPARECIO ANTE MI LA C. ALEJANDRINA PONCE RODRIGUEZ, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL SEÑOR **DANIEL ZERTUCHE TORRES**, ACAECIDO EL DIA EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2005, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO**  
**DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**MAAJ5805032C4**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIA PUBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. VICTOR INOCENCIO SEPULVEDA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **EMA GUTIERREZ MARTINEZ Y ROMAN BARBOSA SANCHEZ**, LA PRIMERA ACAECIDA EL 05 DE FEBRERO DEL 2009, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y EL SEGUNDO ACAECIDO EL 04 DE ENERO DEL 2000 EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33ª**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2020, COMPARECEN ANTE MI LA C. IDALIA GONZALEZ CRUZ Y LOS C.C. DENIS JAVIER, ERIK DANIEL, LIZ GABRIELA, DE APELLIDOS ESCALANTES GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JJAVIER ESCALANTE ALMANZA**, ACAECIDO EL 17 DE AGOSTO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBIEN EL ACTA DE DEFUNCION; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS LEGIMITOS. ACTO SEGUIDO LA C. IDALIA GONZALEZ CRUZ Y LOS C.C. DENIS JAVIER, ERIK DANIEL, LIZ GABRIELA, DE APELLIDOS ESCALANTES GONZALEZ, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU PARENTESCO SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO LA PRENSA DE MONCLOVA, COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE JULIO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 27 DE MARZO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. ROBERTO ABREGO ORTIZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JUAN ABREGO ORTIZ**, ACAECIDO EL 26 DE ENERO DEL 2019, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE JULIO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. ANA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA Y LOS C.C. JOSE LUIS, DULCE ORALIA Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS RICO RODRIGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JOSE LUIS RICO MONTALVO**, ACAECIDO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS LEGITIMOS. ACTO SEGUIDO LA C. ANA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA Y LOS C.C. JOSE LUIS, DULCE ORALIA Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS RICO RODRIGUEZ, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU PARENTESCO SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO LA PRENSA DE MONCLOVA, COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE JULIO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. HERNAN VILLARREAL VALDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **MANUEL DE JESUS VILLARREAL VELAZCO**, ACAECIDO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCIÓN CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020 COMPARECIO ANTE MI EL C. JOSE ANGEL ARMENTA GLORIA, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LOS ANGELES GLORIA CERVANTES**, ACAECIDA EL 17 DE ENERO DEL 2014, EN ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO**  
**DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020, SE INICIÓ **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE **JUANITA GOMEZ VALDES**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES JAIME HUMBERTO, ROSA ELIA Y BRENDA YANETH IRACHETA GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMAS EL SEÑOR SEVERIANO IRACHETA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA, QUIENES EXHIBIERON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE VILLA VERDE 818 COLONIA PRADERAS DEL SUR TERCER SECTOR EN ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2020

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020 COMPARECIO ANTE MI EL C. JOSE ANGEL ARMENTA GLORIA, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL SEÑOR **LAURO ARMENTA MARTINEZ**, ACAECIDO EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS  
NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO  
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**MAAJ5805032C4**

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, AZUL ABIGAIL y JESUS ABIMELEC MELENDEZ CAMARILLO a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de sus padres **ROSA ISELA CAMARILLO SIFUENTES y JESUS MELENDEZ PIÑA**. acaecidos el veintiuno de junio del dos mil trece y el veintitrés de junio del dos mil trece respectivamente en esta ciudad, exhibiendo las actas de defunción correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de agosto del 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **312/2020**, juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ERNESTO SIFUENTES GONZÁLEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO SIFUENTES GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUANA SOTO FLORES y MARÍA MARISELA, JORGE ENRIQUE y MARÍA GUADALUPE de apellidos CIFUENTES SOTO, y JUANITA , MARGARITA, JUAN ERNESTO SANDRA LUZ, OSCAR MANUEL y ELVA de apellidos SIFUENTES SOTO ."

Monclova, Coahuila a 05 de Junio de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 00019/2020.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 21 de Agosto del 2020, se presentaron los C.C. ALMA GUADALUPE, MARTHA IRENE y JESUS de apellidos MONCADA ORTIZ, a denunciar la muerte **sin testar de JESUS MONCADA RICO y MARIA INES ORTIZ MATA**, quienes fallecieron el 22 de Junio del año 2004 y el 24 de Febrero del año 2015, en la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00622/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus JESUS MONCADA RICO y MARIA INES ORTIZ MATA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de Septiembre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**

**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **624/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RAMÓN MALDONADO MUÑIZ Y EMMA ESTELA GARZA CORONADO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de septiembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los difuntos **JUAN RAMÓN MALDONADO MUÑIZ Y EMMA ESTELA GARZA CORONADO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **NATALIA CATALINA Y EMMA GRACIELA** de apellidos **MALDONADO GARZA**.”

Monclova, Coahuila a 07 de septiembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 08 de Agosto del 2019, se presentó **ISIDRA MORAN CASTILLO** denunciar la muerte **sin testar de GENARO IBARRA VALDEZ** quien falleció el 28 de Abril del 2015 en la ciudad de Monclova Coahuila radicado el Juicio sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente **680/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a **GENARO IBARRA VALDEZ** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presentes al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre de 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA **KARLA JUARISTI ALEMAN**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES **ROSA MA. FLORES CONTRERAS**, **ADRIAN SALIM QUINTERO FLORES**, **NIEBLA CAROLINA QUINTERO FLORES**, **ULISES ADNAN QUINTERO FLORES**, **ZAIRA MARCELA QUINTERO FLORES** Y **ARMANDO KALEB QUINTERO FLORES**, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **ARMANDO QUINTERO SALAZAR**, ACAECIDO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA **ZAIRA MARCELA QUINTERO FLORES** Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA

AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 31 DE AGOSTO DEL 2020

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Marzo del año dos mil veinte, los C.C. SOSTENES ARNOLDO, AURORA y ROSALINDA, todos de apellidos CAVAZOS CANO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos, únicos y universales herederos, ocurrimos a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su madre, la C. **AURORA CANO LEAL**, quien falleció el día 19 de Abril del 2006 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 15 de Agosto del 2020.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TCO**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 10 de Septiembre del año dos mil veinte, los C.C. JOSE ANGEL PARTIDA ALVARADO, PATRICIA LORENA, MIGUEL ANGEL y JUANITA ARACELY de apellidos PARTIDA RODRIGUEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos respectivamente y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de la C. **JUANITA MARINA RODRIGUEZ CASTILLO**, quien falleció el día 28 de Octubre del 2017, quien falleció en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2020.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TCO**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

**I N F O R M A**

Que el día 03-Tres del mes de Septiembre del año 2020-Dos mil veinte, comparece ante mí, la señora ROSA CARMEN SOTO GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite MANIFESTANDO: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE MARIA LOPEZ GARZA**, acaecido en Saltillo, Coahuila; el 22 de Enero del 2020; según consta en el acta de defunción que me exhibe, así como el

acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora ROSA CARMEN SOTO GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Itzcóatl número 1117 de la colonia Anáhuac en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se realicen las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 07 de Septiembre del 2020.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**

**RINC-571022-6DA.**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el cuaderno Incidental derivado dentro del expediente **248/2008/2F**, relativo al Procedimiento Especial de **Divorcio** por mutuo consentimiento, promovido por **ADOLFO BARAJAS MARTÍNEZ** y **LAURA CATALINA PÉREZ COVARRUBIAS**, formado con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el primero en contra de ANA ROSARIO BARAJAS PÉREZ, con fundamento en el artículo 781 del Código procesal Civil del Estado, se ordena publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx)) conteniendo los puntos resolutorios de la sentencia interlocutoria pronunciada en 10 de marzo 2020:

"PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal.

SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.

TERCERO: El actor incidental ADOLFO BARAJAS MARTINEZ, justificó los hechos constitutivos de su pretensión y la demandada incidental ANA ROSARIO BARAJAS PÉREZ no se exceptuó.

CUARTO: Se absuelve al incidentista de la obligación de proporcionar alimentos a su hija ANA ROSARIO BARAJAS PÉREZ, por las razones asentadas en la parte conducente del considerando TERCERO de esta resolución.

QUINTO: En consecuencia, es procedente CANCELAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA aprobada a favor de la demandada incidental ANA ROSARIO BARAJAS PÉREZ, según sentencia definitiva de fecha catorce de abril de dos mil ocho, motivo por el cual, una vez notificada esta resolución se ordena girar atento oficio al Representante Legal de la empresa SERVICIOS ESTRELLAS DE ORO S. A. DE C. V., haciéndole saber que deberá dejar sin efectos el descuento que le fuera ordenado realizar a su trabajador ADOLFO BARAJAS MARTINEZ en concepto de pensión alimenticia a favor de ANA ROSARIO BARAJAS PÉREZ mediante oficio 476/2009 de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve suscrito por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial y a quien esta autoridad sustituye.

SEXTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutorios de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado denominado "edictos en Línea" para que se notifique a la demandada incidental en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SEPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 12 de marzo de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.**  
**Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA) 22 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **371/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DE JESUS PEREZ ZAMORA**, denunciado por **OLGA YOLANDA GONZALEZ PEREZ** Y **VANESA GUADALUPE RABAGO GONZALEZ**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ**

HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **374/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE ANTONIO IBARRA CAMPOS y MARIA DE LOS ANGELES DE LUNA GARZA**, denunciado por ERBEY IBARRA DE LUNA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **402/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO TREVIÑO RAMÍREZ y MERCEDES GARCÍA CORTÉZ**, denunciado por MARÍA TERESA, ZULEMA, RAMIRO, IRMA Y JOSÉ de apellidos TREVIÑO GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA  
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor FILIBERTO TORRES RABAGO, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Elpidio Barrera 802 Colonia San Joaquín en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y de tránsito en esta ciudad; e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus fallecidos padres **CONSUELO RABAGO HERNANDEZ Y FILIBERTO TORRES ARANDA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 28 del mes de Septiembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 31 de Agosto del 2020

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 14 de Agosto del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, la C. ROSA ELIA BELMARES MENDOZA, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo el C. **JESUS ARREDONDO VEGA**, habiendo fallecido el día 03 de Noviembre del 2019 en la ciudad de San Antonio, Texas Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 02 octubre del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 28 de Agosto del 2020.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**Notario Público No. 10**

**(RIMO-790828-992)**

**(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP**



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 21 de Julio del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, la C. JUAN JOSE GALAVIZ TREVIÑO, denunciando la **Sucesión Intestamentario y Testamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres C. **JUAN JOSE GALAVIZ OVIEDO y la C. JUANA TREVIÑO FLORES**, habiendo fallecido el primero el día 09 de Julio del 2020 en la ciudad de Nueva Rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y la segunda el día 24 de Octubre del 2000 en la ciudad de Monterrey Nuevo León, proponiendo como Albacea a su hijo ARTURO IVAN NUÑEZ TREVIÑO. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 01 de octubre del del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 28 de Agosto del 2020.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**Notario Público No. 10**

**(RIMO-790828-992)**

**(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARICELA ZERTUCHE RODRIGUEZ, y GUILLERMINA LETICIA ZERTUCHE RODRIGUEZ, quienes manifiestan ser mexicanas, mayores de edad, con domicilio en Avenida Hidalgo número 271 Norte Colonia Centro en esta Ciudad, e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecida hermana **LIDIA CLELIA ZERTUCHE RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12 :00 hrs. Del día 29 del mes de Septiembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 31 de Agosto del 2020

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP**



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 24 de Julio del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, el C. VIRGILIO RODRIGUEZ GARZA, denunciando la Sucesión **Testamentario e Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres el C. **VIRGILIO MOISES RODRIGUEZ DAVILA Y LA C. RAQUEL GARZA URTEAGA**, habiendo fallecido el primero el día 20 de Septiembre del 2018 en la ciudad de México y la segunda el día 06 de Febrero de 1992 en la ciudad de Castaños, Coahuila, el primero poniendo como Albacea a su hija ROSALINDA RODRIGUEZ GARZA. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 30 de Septiembre del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 28 de Agosto del 2020.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**

**Notario Público No. 10**

**(RIMO-790828-992)**

**(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 76/2020**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramiro Rivera Caldera** denunciado por Juana Miriam Rivera García, Graciela Rivera García, Rosaura Rivera García, Ramiro Rivera García, Luis Joel Flores Rivera, Sanjuanita Montserrat Flores Rivera y Sayra Elizabeth Flores Rivera, con domicilio en carretera Muzquiz-Rosita, barrio el Cuartel de Melchor Muzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 29 de septiembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 29 de agosto del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 8 y 22 SEP**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 80/2020**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Lucio Muzquiz Ramón y Consuelo Chavarría Montemayor** denunciado por Marta Estela Muzquiz Chavarría y Roberto Carlos Muzquiz Chavarría, con domicilio en calle Allende 210 zona centro de Melchor Muzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 29 de septiembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 29 de agosto del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 8 y 22 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **352/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN ANTONIO TORRES REYES** denunciado por LETICIA FERNÍZ PEÑA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las

NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **416/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **SANTIAGO GUERRA RODRÍGUEZ**, denunciado por la C. NORA IBERA GUERRA OLGUÍN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE .**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **434/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA FRANCISCA OLGUÍN RÁBAGO**, denunciado por NORA IBERA GUERRA OLGUÍN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **MARIA DEL SOCORRO SAMANO SEGURA**, mediante Procedimiento ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **216/2020**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIA DEL SOCORRO SAMANO SEGURA, en contra del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de defunción de J. GUADALUPE GARCIA MEDINA, asentada en el acta número 20, libro 6, tomo 1 de la Foja 20, de fecha 10 de febrero de 2020, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en lo que dice: ESTADO CIVIL: Divorciado; debiendo ser lo correcto: ESTADO CIVIL: Casado.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 17 de marzo del año 2020.

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**

**DISTRITO DE RIO GRANDE****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA.****E D I C T O.****C. ROSARIO DE LA CERDA MACIAS  
DOMICILIO IGNORADO.****JUICIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD  
EXPEDIENTE No. 582/2019.**

La licenciada BLANCA PALOMA GONZALEZ PALACIOS, abogada adscrita a la Procuraduría de los Niños, las Niñas y la Familia Región Norte con domicilio en esta ciudad, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted la **Pérdida de la Patria Potestad** del menor Ricardo Alonso Chávez de la Cerda, ello frente a la Ciudadana **Rosario de la Cerda Macías**, por auto de fecha 05 de septiembre de 2019, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha 06 de julio del 2020, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación de edictos en línea, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el estado de Coahuila de Zaragoza.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2020.

**LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE. -  
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON  
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP**

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (2) dos de Julio del año dos mil veinte (2020), a petición de la GUADALUPE MENDOZA DE LEON por sus propios derechos y en representación de CECILIA MARISOL NIÑO DE LEON; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **DOLORES DE LEON DE LEON**, quien falleció el día 4 de diciembre del año 2017, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, GUADALUPE MENDOZA DE LEON Y CECILIA MARISOL NIÑO DE LEON, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Gómez Farfás numero 209 norte en la colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos de Julio del año dos mil diecinueve (2020), a petición de la MARIA ELENA DE LA CERDA RODRIGUEZ, FEDERICO DE LA CERDA RODRIGUEZ, RODOLFO ERUBIEL DE LA CERDA RODRIGUEZ; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **FEDERICO DE LA CERDA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 26 de noviembre del año 2019, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, RODOLFO ERUBIEL DE LA CERDA RODRIGUEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Camino Real numero 1428, colonia Los Manantiales, Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.  
Nava Coahuila a 10 de Septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **FELIS ERNESTINA RODRIGUEZ GARZA**, que otorgan los C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GARZA, ALFONSO RODRIGUEZ GARZA, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARZA, LUCILA RODRIGUEZ GARZA Y CESAR RODRIGUEZ GARZA, en su carácter de Único y Universal Heredero y como Albacea la C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ CARDENAS, con domicilio en calle Inglaterra No. 205 de la colonia Privadas Luxemburgo de la ciudad de Saltillo, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Septiembre de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos días del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte, a petición de EL SEÑOR CELSO GARCIA FERNANDEZ, JOSE CRUZ GARCIA COLORADO, CARLOS ALBERTO GARCIA COLORADO, ROSA IDALIA GARCIA COLORADO, MARIO ENRIQUE GARCIA COLORADO, GLORIA ESTELA SERRANO TREVIÑO, JOSE CARLOS GARCIA SERRANO, FLOR ESTELA GARCIA SERRANO, SONIA ARACELY GARCIA SERRANO, WENDY GUADALUPE GARCIA SERRANO, CELSO GARCIA SERRANO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario Extrajudicial** a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES COLORADO REVELES Y CELSO GARCIA COLORADO**, quienes fallecieron en la ciudad de Nava, Coahuila; la primera el día 12 de junio 2010 y el segundo el día 24 de junio del año 2019, y se propone como albacea de la Sucesión AL SEÑOR CELSO GARCIA FERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Rayón numero 1350 colonia centro, en la ciudad de Nava, Coahuila; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de septiembre del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**

**NAVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos de Septiembre del año dos mil veinte (2020), a petición de la FRANCISCA CASTILLO MUÑOZ; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **JUAN GUZMAN MARTINEZ**, quien falleció el día 14 de Agosto del año 2002, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, MA. LUCILA GUZMAN CASTILLO Y ALMA ROSA GUZMAN CASTILLO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Ave. Independencia numero 410, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce días del mes de agosto del año (2020) dos mil veinte, a petición del SEÑOR SAUL HERRERA GONZALEZ EN REPRESENTACION DE FRANCISCA MEDOZA MIRELES, ESAU HEBER PELCASTRE MENDOZA, JESUS ROGELIO PELCASTRE MENDOZA, FRANCISCO JAVIER PELCASTRE MENDOZA, Y CHRISTIAN IVAN PELCASTRE MENDOZA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **TRINIDAD ROGELIO PELCASTRE OSORIO**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el día 2 de octubre del año 2013, y se propone como albacea de la Sucesión a SAUL HERRERA GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Dr. Guillermo Riddle número 1206, Fraccionamiento Rio Escondido, en la ciudad de Piedras Negras; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de septiembre del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**

**NAVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT**

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1315/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MA. DE LOS ANGELES URBINA ROBLEDO, EN CONTRA DE **AURELIO HERNANDEZ COVARRUBIAS**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.

Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.-----”----- (dos firmas ilegibles) -----

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **243/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**), PROMOVIDO POR LA SUB PROCURADORA DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD EN CONTRA DE **ANGEL GABRIEL FLORES SANCHEZ, BREIDY ABIGAIL DUEÑAZ SOTO, JOSÉ PLIAR FLORES HERNANDEZ, JUANITA SANCHEZ RODRIGUEZ, EDUARDO DUEÑAZ FALCON Y FLOR ESTELA SOTO HERNANDEZ**, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 03 DE JULIO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **68/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JUAN ALBERTO BECERRA CURA EN CONTRA DE **MARIA GUADALUPE ROJAS GUERRERO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE MARZO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 22, 25 SEP y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del expediente número **00386/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Urbano Muñoz Barajas**, promovido por los Ciudadanos Dominga Sánchez Guerrero, Paloma Vanessa, Angel Urbano y Myriam Selena de apellidos Muñoz Sánchez, en fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de octubre del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; septiembre 3 de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **411/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Blanca Enriqueta Rodríguez Ruiz**), promovido por Andrea Tamara Lozano Rodríguez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 23 de octubre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-  
----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2020

**José Arturo Chávez Martínez**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO 2/2020**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 29 de Agosto del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 06/2020, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ERNESTINA LOPEZ SIFUENTES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciados señores JESUS MANUEL SILVA y LESLIE ARELHI LOPEZ ESQUIVEL, en su carácter de Cesionarios y el primero como Albacea, quienes tienen su domicilio en LUIS G. URBINA número 865 de la colonia PORVENIR de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 10 de Octubre del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PUBLICO No. 6.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 03 de Septiembre del 2020 las señoras PETRA TORRES CRUZ, AIDA LUZ JASSO TORRES, VERONICA CRISTINA JASSO RODRIGUEZ, YAJAIRA SARAI JASSO TORRES, ALICIA JASSO TORRES A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR PLACIDO JASSO VASQUEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 05 de Noviembre del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.  
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2020

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO **RAFAEL ORTIZ** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** DEMANDANDO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **206/2020**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA NO. 00082, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 21 DE FECHA DE REGISTRO 30 DE JUNIO DE 1944, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE OMITIO ASENTAR EL APELLIDO PATERNO DEL PROMOVENTE, ASENTÁNDOSE EL NOMBRE COMO RAFAEL ORTIZ, SIENDO LO CORRECTO RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

**A T E N T A M E N T E**

**CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número **00681/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Alfredo García Trejo y Anakaren Rodríguez Ávila en contra de **Esmeralda Lugo Fernández** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, en fecha once de febrero de dos mil veinte se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por el ejercitada, en tanto que la demandada Esmeralda Lugo Fernández y Director Registrador Del Registro Público De La Propiedad De Esta Ciudad no presentó excepción; en consecuencia, se declara que ha operado la usucapión en favor de la actora Alfredo García Trejo y Anakaren Rodríguez Ávila, por ende, se han convertido en propietarios absolutos del inmueble ubicado en el calle Nogal número 516, lote 09, manzana 45 del fraccionamiento Cedros III de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se detallan en el plano que en copia simple se exhibe.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria esta sentencia cancélese de la partida 350, libro 4, sección I, de fecha 21 de junio del 2002 y la partida 237, libro 3, sección II de fecha 21 de junio del año 2002, del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, inmueble que está a nombre de la demandada Esmeralda Lugo Fernández, e inscriba en el Registro Público de la Propiedad a su cargo la presente resolución, la cual le servirá de título de propiedad a la actora Alfredo García Trejo y Anakaren Rodríguez Ávila, para acreditar su pertenencia sobre el inmueble adquirido por usucapión.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3.4.6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

**INSERTO**

Acuña, Coahuila; a veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte

Visto el escrito signado por Anakaren Rodríguez Avila, con el carácter que tiene reconocido en autos ... la sentencia definitiva deberá ser notificada en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza. Doy

**A t e n t a m e n t e**

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 2 de julio 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes  
(RÚBRICA) 22 SEP

## DISTRITO TORREÓN

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **99/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LEOBARDO CASTOR ORTIZ** denunciado por **MARTHA ROCIO CASTOR ORTIZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hermana. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 4 y 22 SEP**



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de marzo de dos mil veinte se presentó **JUAN MANUEL CASTREJON PIÑA** a denunciar el fallecimiento de **JUAN MANUEL CASTREJON SANCHEZ**, quien falleció el día cinco de mayo de dos mil dieciocho y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **130/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 4 y 22 SEP**



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número **286/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JAIME FRAUSTRO DE LA O** y **ALBERTA HERNANDEZ VILLA**, denunciado por **JAIME, NANCY, NINFA, RICARDO** y **NOHEMI**, todos de apellidos **FRAUSTRO HERNANDEZ**, por sus propios derechos y en representación de su hermano **ARTURO FRAUSTRO HERNANDEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 4 y 22 SEP**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número **296/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSA MARIA LLAMAS CARRILLO**, denunciado por **BRENDA DANIELA** y **PILAR ADRIANA**, ambas de apellidos **LLAMAS CARRILLO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte se presentó **ELVA GABRIELA SANCHEZ RIOS** a denunciar el fallecimiento de **JESUS ERNESTO DE LOS SANTOS SANCHEZ**, quien falleció el día 20 de julio de 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **298/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA  
NOTARIA PÚBLICA NO 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

Con esta fecha, 24 de agosto del 2020 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **EDUARDO CORREA VILLARREAL**, quien falleció el día 30 de julio del 2020; al acto concurrió la señora **ANA MARIA ROSAS MARTIN** como única y universal heredera y Albacea, aceptando su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 24 de agosto del 2020

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES  
NOTARIA PÚBLICA NO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público número 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende número 1899 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 73 del 24 de agosto del 2020, ha comparecido ante Mí, JORGE MAURICIO VALDES ABRAMO, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JUAN PABLO VALDES RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad el 13 de julio del 2020. Habiendo otorgado Testamento Público Abierto. Se designa como Albacea a JORGE MAURICIO VALDES ABRAMO. La Notaría declaró iniciado el procedimiento el 24 de agosto del 2020. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 28 de OCTUBRE del 2020 a las 16:00 horas, en el domicilio de esta Notaría. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 24 de agosto del 2020.  
**Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**Notario Público Número 6.**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 18, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON, SEÑORES MA. DE LOS ÁNGELES NIETO REYES, MARÍA EUGENIA NIETO REYES, JUANA NIETO REYES, MARTIN NIETO REYES, CANDELARIA NIETO REYES, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL NIETO ALVARADO Y MA. LUISA REYES LUCERO, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO DEL EJIDO SAN LUIS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27400, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL NIETO ALVARADO Y MA. LUISA REYES LUCERO CRUZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2020.

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO 18**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 18, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON, LA SEÑORA MARÍA PATRICIA MORALES FLORES, Y LOS C.C. JOSÉ ANTONIO Y BERTHA PATRICIA, AMBOS DE APELLIDO AGUILERA MORALES EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EL C. JUAN PABLO GERARDO AGUILERA MORALES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU HIJO C. JUAN PABLO AGUILERA GUERRERO, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SR. JUAN RAMÓN AGUILERA CRUZ, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SIERRA DE MINAS, NÚMERO 610 (SEISCIENTOS DIEZ), DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NAZAS, CÓDIGO POSTAL 27087, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE TREINTA) HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR SR. JUAN RAMÓN AGUILERA CRUZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2020.

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO 18**  
 (RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA

NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL CIUDADANO JUAN ALFREDO MACIAS CASTAÑEDA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA ELIA CASTAÑEDA VALLES. TAMBIEN CONOCIDA CON SU NOMBRE DE CASADA COMO ROSA ELIA CASTAÑEDA DE MACIAS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR JUAN ALFREDO MACIAS CASTAÑEDA, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN CALLE CERRO DE LA ESTRELLA NÚMERO 512, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS CAROLINAS, CÓDIGO POSTAL 27040, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2020.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**

(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **75/2020**, relativo al Juicio **ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, promovido por la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESETADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se ha dictado un auto, que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila; a veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020). Admisión de demanda Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la Licenciada MIRIAM DEL CARMEN FLORES UGALDE, juntamente con: una (01) certificación que consta de diecisiete (17) fojas, un (01) acuerdo de veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020) y una (01) hoja de caratula, que corresponde al Folio 30/2020 del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **JOSÉ ADRIAN DÍAZ ZAMUDIO** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad. En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen. Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngasea la Licenciada MIRIAM DEL CARMEN FLORES UGALDE quien dice ser Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de JOSÉ ADRIAN DÍAZ ZAMUDIO. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a la Licenciada

MIRIAM DEL CARMEN FLORES UGALDE, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLEJON DEL ARREPENTIMIENTO NÚMERO 206, DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD. Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención. Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de JOSÉ ADRIAN DÍAZ ZAMUDIO, ante la autoridad competente, fue la esposa del desaparecido, de nombre MARÍA FERNANDA VILLEGAS BASURTO, proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en CALLE NUEZ MOYETE NÚMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal compete, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de conyuge, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso. Prevención cónyuge. Por éste medio se le previene a MARÍA FERNANDA VILLEGAS BASURTO, para que designe abogado que la asesore y designe domicilio para oír y recibir notificaciones; siendo el caso que así lo manifieste, la Comisión Ejecutiva le asignará un asesor jurídico para el presente procedimiento y se le seguirá notificando en el domicilio que proporcionó ante la Agencia del Ministerio Público, atento a lo dispuesto por los artículos 1 y 9 de la mencionada Ley Especial. Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido JOSÉ ADRIAN DÍAZ ZAMUDIO, la conservación de la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados. Girar oficio. En virtud de lo anterior, gírese oficio al Representante Legal y/o pagador de LALA, con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín s/n Parque Industrial Lajat de esta ciudad, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de JOSÉ ADRIAN DÍAZ ZAMUDIO con presunción de vida, para los efectos legales a que haya lugar y para informe a este tribunal en el plazo de TRES DIAS, si el presunto desaparecido JOSE ADRIAN DIAZ ZAMUDIO, trabajaba o no para su representada y en caso afirmativo, desde cuando labora para su representada, informe cual es su salario, sus deducciones, desde cuando dejó de presentarse a sus labores, apercibiéndolo que en caso contrario, se le aplicará como medida de apremio una multa de VEINTE UNIDADES DE MEDIDA y ACTUALIZACIÓN, lo anterior de conformidad con el artículo 253, fracción I del Código Procesal Civil. Requerimiento. Requierase en forma personal a la promovente para que exhiba acta de nacimiento del presunto desaparecido, de su cónyuge y acta de matrimonio; atento a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley. Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de JOSÉ ADRIAN DÍAZ ZAMUDIO, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coah., a 13 de agosto de 2020.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
**(RÚBRICA)** 8, 15 y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**. ALICIA MARGARITA RODRIGUEZ RIOS**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por ELIDA GUEL FLORES juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ALICIA MARGARITA RODRIGUEZ RIOS VIUDA DE LOZANO** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **85/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada ALICIA MARGARITA RODRIGUEZ RIOS, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 160/2020**

**E D I C T O**

**JUAN HEREDIA MALDONADO  
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RODOLFO PONCE LARES en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S. A. DE C.V. en contra de JUAN HEREDIA MALDONADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado JUAN HEREDIA MALDONADO y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **160/2020.-**

Torreón, Coah., a 17 de Agosto del 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO**

En los autos del Expediente número **00401/2019**, que corresponde al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por MA. FRANCISCA BARRÓN CORTÉZ, en contra de **CAROLINA ÁVILA OLVERA, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:  
“Torreón, Coahuila, a veinticinco de mayo del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARICELA RAMIREZ LOPEZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **CAROLINA AVILA OLVERA y MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.-** Así lo acordó y firmó el Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado **EDUARDO LOPEZ PEREZ**, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**

**TORREÓN, COAH., A 27 DE MAYO DE 2020**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 78/2020**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00259/2018**, promovido por el CIUDADANO LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la Ciudadana **MA. DE LA PAZ GARCÍA BLANCO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO LOS ALMENDROS MARCADA CON EL NÚMERO 240, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 120, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CON SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 121; AL SURESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO LOS ALMENDROS; AL SUROESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 119; AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 156; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 206980, LIBRO 2070; SECCIÓN I; DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, EN FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA DE LA PAZ GARCÍA BLANCO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'406,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 26 AGOSTO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-

(RÚBRICA) 8 y 22 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **21/2003**, que corresponde al Juicio **Ordinario Mercantil** promovido por Banco Mercantil del Norte S.A Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de **Juan José Peña Hernández y Blanca Estela Contreras**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las trece horas del veintinueve de octubre del año dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este juzgado con domicilio en Blvd. Diagonal las Fuentes esq. con Comerciantes sin numero Colonia Villa la merced en esta Ciudad, en publica la primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... Casa habitación ubicada en Callejón de las Chachalacas número 807 del Fraccionamiento Campestre la Rosita de esta Ciudad, construida sobre el lote de terreno número 04, de la manzana "B" sector 22, con una superficie de 815.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 35.45 metros y colinda con lote 03, al Sur mide 35.45 metros y colinda con lote 05, al Oriente mide 23.00 metros y colinda con Callejón de las Chachalacas, y al Poniente mide 23.00 metros y colinda con lote 09 de la misma manzana, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 5916, del libro 17-C, foja 4, sección I, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de la parte demandada Juan José Peña Hernández y Blanca E. Contreras de Peña \$4'340,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad,

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad así como en el periódico Oficial del Estado,

Torreón, Coahuila, a 10 de agosto de 2020

C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****NUMERO: 87/2020**

En los autos del Expediente número **110/2020** promovido por el Ciudadano ROBERTO LAVIN ESPADA demandando en LA VÍA **ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN**, a **EMILIA GARAY RODRÍGUEZ VIUDA DE LASTRA**; así como al C. ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a veintiséis de agosto del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO JESUS SANCHEZ REYES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EMILIA GARAY RODRIGUEZ VIUDA DE LASTRA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O NUMERO 91/2020**

**C. MARIA AGUIRRE DE HUITRON.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **195/2020**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR METALURGICA MET-MEX PEÑALES, S.A. DE C.V, EN CONTRA DE **MARIA AGUIRRE DE HUITRON**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.-**  
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **500/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINLAG, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de **MARY ETHEL YAMILETT MEDINA OCHOA** y **JUAN ANTONIO MEDINA CORONADO**, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se notificara por medio de Edictos al diverso acreedor HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble consistente en: "CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO INGENIERIA NÚMERO 9343-B DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: BAJO LA PARTIDA 66760, LIBRO 668, SECCIÓN I DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE MARY ETHEL YAMILETT MEDINA OCHOA", para que si a sus intereses conviene, dentro de término de treinta días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, apercibido de que en caso de no hacerlo, por lo que hace a la existencia y vigencia de su gravamen se le tendrá por extinguida y se mandará cancelar la misma, y respecto a su cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 08 de Julio del 2020.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**  
 (RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 647/2019

**EDICTO**

**ADOLFO ENRIQUE SAMIA VELOZ y JOSE SAMIA DIMMIT**  
**P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ELIZABETH HERNANDEZ MORILLON y JUAN HERNANDEZ ARGUIJO a demandando en la Vía **Ordinaria Civil y ejercitando de la acción de Usucapión**, a los Ciudadanos **OFELIA SAMIA VELOZ DE NUÑEZ, ADOLFO ENRIQUE SAMIA VELOZ, ENRIQUE JORGE SAMIA LOPEZ, JOSE SAMIA DIMMIT** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados ADOLFO ENRIQUE SAMIA VELOZ y JOSE SAMIA DIMMIT y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **647/2019.-**

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 762/2017

**EDICTO :**

**Ciudadano PIER LUIGI GABRIELLI**  
**P r e s e n t e.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RAFAEL DAVILA RODRIGUEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA **EJECUTIVA CIVIL a PIER LUIGI GABRIELLI, MIT ATLANTIC S.A. DE C.V. Y BETTER ONYX S.A. DE C.V.** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada PIER LUIGI GABRIELLI y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **762/2017.-**

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL.-**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de junio dos mil veinte, se radicó un expediente número **188/2020** que corresponde al juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **ISIDORO ZAVALA HARO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de conyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número **276/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **CLOTILDE HERNANDEZ JIMENEZ y MARTIN HERNANDEZ JIMENEZ**, denunciando por **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASTRUITA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Agosto de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 71/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos MARIA RODRIGUEZ DEL RIO, JUAN CARLOS, VICENTE Y JOEL, de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **LEONARDO GARCIA BUSTAMENTE**, quien falleció el día 07 de Enero del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **281/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 20 DE AGOSTO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 79/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, se presentó CECILIA AGUILAR GUERRA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISABEL AGUILAR PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO GUERRA VALADEZ**, quienes fallecieron el 17 de Enero del 2016 y 02 de Junio de 2006 respectivamente, bajo el Expediente número **285/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestándola denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 07 de Septiembre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**

(RÚBRICA)

22 SEP y 6 OCT

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha siete de septiembre de dos mil veinte se presentó LUZ OLIVIA TRAFI RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de **JESUS TRAFI MOSQUEDA Y MARGARITA OLIVIA RODRIGUEZ QUIÑONEZ**, quienes fallecieron el día 26 de abril de 2011 y 06 de abril de 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **330/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ HERNANDEZ, ANA ROSA Y MARIA JULIA, AMBAS DE APELLIDOS PEREZ CARRILLO, IVONNE DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ, KARLA LORENAPEREZ ALVAREZ, CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ, MONICA ISABEL PEREZ ALVAREZ Y GLORIA MARIA PEREZ ALVAREZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **CARLOS PEREZ SALAS Y MA. AUXILIO HERNANDEZ FELIX** JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE KARLA LORENA PEREZ ALVAREZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO DANUBIO NO. 949 DE LA COLONIA ESTRELLA C.P. 27010 EN TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar: Que ante mi compareció: El señor JESÚS LÓPEZ HOLGUÍN, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres, **LORENZO LÓPEZ VALDIVIA Y BELEM MARGARITA OLGUÍN AMEZCUA**, habiéndose propuesto como Albacea al C. JESÚS LÓPEZ HOLGUÍN, con domicilio en Avenida Castaños 218 colonia Villa Jacarandas C.P. 27110 de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 69, levantada a las 12:00 pm horas (doce) del día 31 de agosto del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila a 01 de Septiembre del 2020.

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No 40**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA****EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número 362/2020, promovido por **LEOVARDO SALINAS CISNEROS, MARIA ISIDRA ROSAS MATA, JOSE CARLOS CANALES ROBLES, MANUELA CABRAL CAMPOS, JOSE HERIBERTO LÓPEZ MARTINEZ BLANCA GARCIA MARENTES, MARIA DEL ROSARIO MEDINA HERNANDEZ, LUIS IVAN MARTINEZ ZUÑIGA, BALTAZAR ALVARADO CARRILLO, JOSE SAUCEDO GALVAN y MAYELA ROSAS GOMEZ**, obra un auto de fecha diez de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes de los inmuebles objetos del procedimiento, los cuales se encuentran ubicados en Manzana 114, Sector 004, de los predios 006, de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 203.02 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 09.48 Metros y Colinda con Privada José Antonio, al Suroeste mide 09.80 Metros y Colinda con Propiedad Privada, al Noroeste mide 20.92 Metros y Colinda con Lote Numero 5 y al Sureste mide 20.46 Metros y Colinda con Lote Numero 6, colindo con el C. **BALTAZAR ALVARADO CARRILLO** con domicilio en J. A. de la Fuente, número 146, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. **JOSE HERIBERTO LOPEZ MARTINEZ** con domicilio en Av. 1 de Mayo, número 42, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 002 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 193.92 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 17.40 Metros y Colinda con Privada José Antonio, al Suroeste mide 19.57 Metros y Colinda con Lote Numero 1, al Noroeste mide 10.17 Metros y Colinda con Calle 1° de Mayo y al Sureste mide 10.45 Metros y Colinda con Lote Numero 3, cabe señalar a su señoría que la hoy compareciente colindo con el C. **BALTAZAR ALVARADO CARRILLO** con domicilio en J. A. de la Fuente, número 146, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. **JOSE HERIBERTO LOPEZ MARTINEZ** con domicilio en Av. 1 de Mayo, número 42, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 014 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 195.53 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 09.86 Metros y Colinda con Lotes Numero 21 y 22, al Suroeste mide 09.88 Metros y Colinda con Privada José Antonio, al Noroeste mide 20.05 Metros y Colinda con Lote Numero 15 y al Sureste mide 19.66 Metros y Colinda con Lote Numero 13, cabe señalar a su señoría que el hoy compareciente colindo con la C. **BLANCA GARCIA MARENTES** con domicilio en 1 de Mayo, número 16, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con la C. **MARIA DEL ROSARIO MEDINA HERNANDEZ** con domicilio en Av. J. A. de la Fuente, número 18, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 022 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 310.19 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 10.25 Metros y Colinda con Privada 1° de Mayo, al Suroeste mide 20.49 Metros y Colinda con Lotes Números 10, 11 y 12, al Noroeste mide 23.13 Metros y Colinda con Lote Numero 21 y al Sureste mide 19.19 Metros y Colinda con Propiedad Privada, cabe señalar a su señoría que la hoy compareciente colindo con la C. **MARIA DEL ROSARIO MEDINA HERNANDEZ** con domicilio en J. A. de la Fuente, número 18, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. **JOSE SAUCEDO GALVAN** con domicilio en 1 de Mayo, número 4, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 001 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 202.23 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 19.57 Metros y Colinda con Lote Numero 2, al Suroeste mide 20.26 Metros y Colinda con Propiedad Privada, al Noroeste mide 09.98 Metros y Colinda Calle 1° de Mayo y al Sureste mide 09.98 Metros y Colinda con Lote Numero 3, cabe señalar a su señoría que el hoy compareciente colindo con la C. **MARIA ISIDRA ROSAS MATA** con domicilio en 1 de Mayo, número 144, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. **BALTAZAR ALVARADO CARRILLO** con domicilio en J. A. de la Fuente, número 146, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 013 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 197.88 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 19.66 metros con Lote Número 14 de la misma Manzana, al Sur en 19.70 metros con Lote Número 12 de la misma Manzana, al Oriente en 10.06 metros con Lote Número 21 de la misma Manzana y al Poniente en 10.06 metros con Privada José Antonio, cabe señalar a su señoría que la hoy compareciente colindo con el C. **JOSE CARLOS CANALES ROBLES** con domicilio en J. A. de la Fuente, sin número, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con la C. **MARIA DEL ROSARIO MEDINA HERNANDEZ** con domicilio en J. A. de la Fuente, número 18, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 012 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 208.28 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 09.95 Metros y Colinda con Lote Número 22, al Suroeste mide 09.97 Metros y Colinda con Privada José Antonio, al Noroeste mide 20.28 Metros y Colinda con Lote Numero 13 y al Sureste mide 21.01 Metros y Colinda con Lote Numero 11, cabe señalar a su señoría que la hoy compareciente colindo con la C. **BLANCA GARCIA**

MARENTES con domicilio en 1 de Mayo, número 16, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. JOSE CARLOS CANALES ROBLES con domicilio en J. A. de la Fuente, sin número, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, así como también con la C. MANUELA CABRAL CAMPOS con domicilio en 1 de Mayo, número 24, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 020 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 203.02 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 34.72 Metros en Forma Irregular y Colinda con Lote Numero 19, al Sur mide 27.32 Metros y Colinda con Lote Numero 21, al Oriente mide 14,60 Metros y Colinda con Privada 1° de Mayo y al Poniente en 10.00 Metros y Colinda con Lotes Números 14 y 15, cabe señalar a su señoría que el hoy compareciente colindo con la C. MAYELA ROSAS GOMEZ con domicilio en J. A. de la Fuente, número 152, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. JOSE SAUCEDO GALVAN con domicilio en 1 de Mayo, número 4, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 003 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 210.05 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 20.60 metros con Lote Número 2 de la misma Manzana, al Sur en 20.62 metros con Lote Número 4 de la misma Manzana, al Oriente en 10.19 metros con Privada José Antonio y al Poniente en 10.19 metros con Propiedad Privada, cabe señalar a su señoría que el hoy compareciente colindo con la C. MARIA ISIDRA ROSAS MATA con domicilio en 1 de Mayo, número 144, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. JOSE HERIBERTO LOPEZ MARTINEZ con domicilio en 1 de Mayo, número 42, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 021 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 284.87 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 23.40 Metros y Colinda con Lote Número 20, al Sur mide 26.50 Metros y Colinda con Lote Número 22, al Oriente mide 12.50 Metros y colinda con Privada 1° de Mayo y al Poniente mide 09.90 metros y Colinda con Lote Numero 13, cabe señalar a su señoría que el hoy compareciente colindo con el C. LUIS IVAN MARTINEZ ZUÑIGA con domicilio en 1 de Mayo, sin número, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con la C. MANUELA CABRAL CAMPOS con domicilio en 1 de Mayo, número 24, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, así como también con la C. BLANCA GARCIA MARENTES con domicilio en 1 de Mayo, número 16, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Del predio 015 de la Colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 199.44 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 10.06 Metros y Colinda con Lotes Números 18 y 20, al Suroeste mide 09.93 Metros y Colinda con Privada José Antonio, al Noroeste mide 19.86 Metros y Colinda con Lote Numero 16 y al Sureste mide 20.05 Metros y Colinda con Lote Numero 14; Cabe señalar a su señoría que la hoy compareciente colindo con el C. JOSE CARLOS CANALES ROBLES con domicilio en J. A. de la Fuente, sin número, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y también colindo con el C. LUIS IVAN MARTINEZ ZUÑIGA con domicilio en 1 de Mayo, sin número, de la Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO 2020.

LA C. SECRETARIA.-

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA)

28 AGO, 8 y 22 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O.-**

**NOTIFICACION.**

**C. RICARDO Y CLARA HAYDE DE APELLIDOS SALAZAR AGÜERO  
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número **052/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADO SALAZAR RAMIREZ**, promovido por NANCY LETICIA SALAZAR AGÜERO, obra diligencia de fecha cuatro de septiembre del presente año, en el cual se ordena notificar mediante edictos a los C. C. **RICARDO Y CLARA HAYDE DE APELLIDOS SALAZAR AGÜERO**, haciéndole saber que deben presentarse a este Juzgado a justificar su derecho a la herencia y designar albacea de la presente sucesión dentro de un término de Cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la denuncia y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por Tres Veces de Tres en Tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil en vigor.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA)

22, 25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O.-**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, Expediente núm **336/2020**, se presentó DORA ELIA HERNANDEZ MORENO por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la

rectificación de su acta de nacimiento respecto de su fecha de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como fecha la del día(10) diez de septiembre del año (1962) mil novecientos sesenta y dos; siendo la fecha correcta de su nacimiento la del día (07) siete de septiembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**SECRETARIA**  
**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 22 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **170/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Enrique Gutiérrez Alvarado** denunciado por Esperanza Villanueva del Rfo viuda de Gutiérrez, Alejandra Macarena, Sergio Enrique, Marco Antonio e Isela Guadalupe de apellidos Gutiérrez Villanueva, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **191/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juana Cortés García** promovido por Horacio Hurtado Castaño y Adriana Hurtado Cortés, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **180/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Ángela Juárez Sandoval y Nicolás Alemán Córdoba** promovido por Francisco Javier Alemán Juárez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 4 y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **163/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**, promovido por

GERARDO GUTIÉRREZ ARRIEGA en contra de **REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO EN ESTA CIUDAD**, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber al demandado que se le otorga el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda, ofreciendo las pruebas de su intención, además designando abogado que lo represente en el juicio, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento con lo anterior, todas las notificaciones que se le tengan que hacer, incluyendo las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad en los artículos 204 y 205 del Mencionado Código adjetivo. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **159/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Guadalupe de León Gómez** promovido por Jesús, María de la Luz, Ana Laura y Carlos Manuel todos de apellidos Lara de León, Manuel Lara Pérez representado por María de la Luz Lara de León, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **184/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eva Peña Salas** promovido por Manuel Duque Gatica, Beatriz, Juan Manuel, Armando y Sergio de apellidos Duque Peña, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **200/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **María del Rosario Hernández Alvizo** promovido por Tomas Martínez Medina, Tomas, Miguel Ángel y Eduardo de apellidos Martínez Hernández, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de septiembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 22 SEP y 6 OCT



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)